

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
ACTUALIZACIÓN INFORME DE EVALUACION
SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. 001 DE 2018**

OBJETO: Servicio de impresión, fotocopiado y scanner bajo la modalidad de Outsourcing in house para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Veintiséis millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos nueve pesos m.l. (\$26.497.909) IVA incluido.

PLAZO: Hasta el 30 de diciembre de 2018.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Procede el comité evaluador a actualizar el informe de evaluación publicado el día 15 de febrero de 2018, tanto en el SECOP como en la página WEB, atendiendo el escrito presentado por el proponente **HUGO ESNEYDER CORREA**, con el propósito de subsanar los documentos requeridos en el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial NO. 001 – 2018.

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Fecha apertura: 06 de febrero de 2018
Fecha de cierre y entrega de propuestas: 12 de febrero de 2018
Hora: 10:00 P.m.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

3. Presentación de Propuestas

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

SERTECOPY S.A.S
HUGO ESNEYDER CORREA -RAPICOPIAS



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

A

ARGERANGO CONSULTORES S.A.S

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

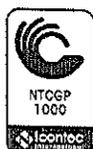
Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en la presente selección abreviada de menor cuantía, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

4.1 Verificación Requisitos Habilitantes

- Verificación Capacidad Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

PROPONENTE: ITEM	Argerango Consultores S.A.S	Hugo Esneyder Correa-Rapicopias	Sertecopy S.A.S
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Condición de MYPIME	SI	SI	SI
Carta de Presentación de la Propuesta.	SI F. 39 y 40	SI F. 2 A 4	SI F. 2 a 3
Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación.	N/A	N/A	N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	No requiere	No requiere	No requiere
Certificado de existencia y Representación Legal – Persona Jurídica. O Registro Mercantil –Persona Natural.	SI F. 1 a 4 NIT. 900.425.574-5	SI F. 26 a 27 NIT. 98594.520-3	SI F. 27 al 29 NIT. 830.513.039-1
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía:	SI F. 5	SI F.24	SI F. 31
Registro Único Tributario - RUT	SI F. 38	SI F. 28	SI F. 30
Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades.	SI F. 33 y 34	SI	SI F. 21 y 22
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI F. 36	SI 210-211	SI F. 35 Y 36
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.	SI F. 37	SI F. 209	SI F. 33 Y 34
Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.	SI F. 35	SI F. 6	SI F. 20
Garantía de Seriedad de la Propuesta.	No cumple	SI F. 205	SI F. 23
Registro Único de Proponentes.	SI F. 6 al 32 Clasificación: 81112400 o 81112500	SI F. 63 al 204	SI F. 58 a 82 Clasificación: 81112400 o 81112500



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

SUBSANACIÓN:

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica) para la participación en la selección abreviada 002-2017, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, se observó que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados. Por tanto, de conformidad con el párrafo 1º del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, se solicitó al proponente subsanar lo siguiente:

1. Mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2018, enviado al correo electrónico angearangos.suministros@gmail.com y angearango.suministros@gmail.com, publicado igualmente en el SECOP, se solicitó al proponente ANGERANDO CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA subsanar lo siguiente:

“El proponente, deberá anexar una garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y que contenga los siguientes aspectos:

- *Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.*
- *Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.*
- *Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.*
- *Asegurado y beneficiario: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*
- *Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa.*
- *Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta...(indicar el objeto de la presente contratación)*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la propuesta.

Lo anterior en concordancia con lo señalado por Colombia compra eficiente en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/la-falta-de-presentacion-de-la-poliza-de-seriedad-de-la-oferta-es-un-requisito-subsanable>

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo. En consecuencia, la presentación de la garantía de seriedad de la oferta puede acreditarse con posterioridad a la presentación de la oferta, y la corrección de errores contenidos en esta también puede acreditarse antes de la adjudicación, siempre que la garantía esté vigente desde la presentación de la oferta.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Respecto a este requerimiento el proponente mediante correo electrónico enviado a contratacion@culturantioquia.gov.co el día 14 de febrero de 2017, adjunta la garantía de seriedad de la oferta No. 21-44-101267483, sin embargo, la misma no corresponde al proceso de selección 001-2018, sino al 006-2018 cuyo objeto es el suministro de víveres (paquetes nutricionales) para los adultos mayores en el marco del programa de envejecimiento y vejez de la secretaria seccional de Antioquia, por tanto no subsana tal requisito.

2. Mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2018, enviado al correo electrónico rapicopias1@gmail.com publicado igualmente en el SECOP, se solicitó al proponente HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ, subsanar lo siguiente:

El proponente debe presentar **Certificación de no sanciones o incumplimiento, no inhabilidades e incompatibilidades – Formato No. 4;** de conformidad con lo establecido en literal g) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones que señala:

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

Así mismo deberá acreditar que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de los certificados aportados en la propuesta no adjunto lo relacionado con inhabilidades e incompatibilidades, siendo necesaria la presentación del citado formato.

El proponente radico y mediante correo electrónico envió oficio de fecha 15 de febrero de 2018, a contratacion@culturantioquia.gov.co, subsanando entonces tal requisito.

El proponente debe presentar **Certificado del Registro Único de Proponentes**, de conformidad con lo establecido en numeral 1.3 y el literal c) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones que señala la inscripción del proponente en alguno de los siguientes códigos (clase), según la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC:

Grupo	F	Servicios
Segmento	8100000	Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología
Familia	8111000	Servicios informáticos
Clase	8111240	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

<i>Grupo</i>	<i>F</i>	<i>Servicios</i>
<i>Segmento</i>	81000000	<i>Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología</i>
<i>Familia</i>	81110000	<i>Servicios informáticos</i>
<i>Clase</i>	81112500	<i>Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</i>

Lo anterior como quiera que revisado el Certificado de Inscripción y clasificación Registro Único Tributario presentado por el proponente en lo que tiene que ven con la clasificación de bienes, obras y servicios no aparece ninguno de los códigos arriba señalados.

Al respecto, es pertinente señalar lo que Colombia Compra Eficiente ha referido sobre este tipo de situaciones, lo cual se encuentra publicado en el link: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/clasificador-de-bienes-y-servicios-unspsc-en-el-rup>:

“El Registro Único de Proponentes contiene por un lado la lista de bienes, obras y servicios que el proveedor ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Esta clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Ahora bien, como la experiencia sí es un requisito habilitante los proponentes deben inscribirla en el Registro Único de Proponentes usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, pues es la forma como las Entidades Estatales verifican que los proponentes cumplan con la experiencia requerida dentro del Proceso de Contratación.

Entonces, de acuerdo con lo anteriormente expuesto las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto del Proceso de Contratación adelantado, el cual se encuentra relacionado en la primera parte del RUP donde se certifica los bienes, obras y servicios que el proponente ofrecerá a las Entidades Estatales.”

En virtud de lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, como quiera que cumple con la experiencia.

CONCLUSIÓN:

PROponentes	HABILITA JURIDICAMENTE	
	SI	NO
SERTECOPY S.A.S	X	
HUGO ESNEYDER CORREA -RAPICOPIAS	X	
ARGERANGO CONSULTORES S.A.S		X



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

- Verificación Financiera

Se evalúa la información financiera consignada en el RUP a diciembre 31 de 2017, conforme las condiciones definidas en el Pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

NOMBRE DEL PROPONENTE: SERTECOPY S.A.S.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	3,21	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,48	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	5,96	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	58,4%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	30,4%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente SERTECOPY S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CORREA PEREZ HUGO ESNEYDER				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	4,20	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,39	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	10,95	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	30,0%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	18,2%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente CORREA PEREZ HUGO ESNEYDER, cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

NOMBRE DEL PROPONENTE: ANGERANGO CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	9,94	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,49	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	41,86	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará habil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	14,6%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará habil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco (5%).	7,4%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente ANGERANGO CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

CONCLUSIÓN:

PROPONENTES	HABILITA FINANCIERAMENTE	
	SI	NO
SERTECOPY S.A.S	X	
HUGO ESNEYDER CORREA -RAPICOPIAS	X	
ARGERANGO CONSULTORES S.A.S	X	

- Verificación Técnica

PROPONENTE: ITEM	SERTECOPY S.A.S	Argerango Consultores S.A.S	Hugo Esneyder Correa - Rapicopias
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Específicas Técnicas	SI	SI	SI
Experiencia	SI	SI	SI
Certificación Del Fabricante Que Garantice La Disponibilidad Del Equipo, Sus Partes Y Consumibles Durante La Vigencia Del Contrato	SI	SI	SI
Certificación De Distribuidor Autorizado En Colombia	SI	SI	SI
Manifiesto De Aduana Del Modelo De Cada Equipo, en el evento que los equipos sean usados.	SI	NO	SI



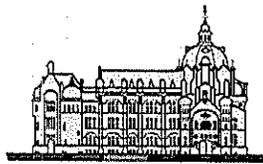
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

**SUBSANACIÓN.**

Mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2018, enviado al correo electrónico angearangos.suministros@gmail.com y angearango.suministros@gmail.com, publicado igualmente en el SECOP, se solicitó al proponente ANGERANDO CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA subsanar lo siguiente:

De conformidad con el Literal H) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones debe aportar los siguientes documentos:

Los equipos pueden ser nuevos o usados (último modelo liberado por el fabricante independiente del año de fabricación) siempre y cuando cumplan las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para lo cual el proponente debe presentar junto con su propuesta CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, SUS PARTES Y CONSUMIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El proponente debe presentar MANIFIESTO DE ADUANA DEL MODELO DE CADA EQUIPO, en el evento que los equipos sean usados.

Presentar CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COLOMBIA de los equipos ofertados por el representante legal del fabricante o en su defecto por el distribuidor mayorista autorizado por el fabricante, en caso de que el fabricante no tenga representación en Colombia en la prestación del servicio (garantías, capacitación, suministros, mantenimientos)

Respecto a este requerimiento el proponente mediante correo electrónico enviado a contratacion@culturantioquia.gov.co el día 14 de febrero de 2017, adjunto certificación del fabricante que garantice la disponibilidad del equipo, sus partes y consumibles durante la vigencia del contrato y certificación de distribuidor autorizado en Colombia, los cuales cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones, sin embargo, a la fecha no subsano el MANIFIESTO DE ADUANA DEL MODELO DE CADA EQUIPO, en el evento que los equipos sean usados.

Mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2018, enviado al correo electrónico rapicopias1@gmail.com publicado igualmente en el SECOP, se solicitó al proponente HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ, subsanar lo siguiente:

De conformidad con el Literal H) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones debe aportar los siguientes documentos:

Los equipos pueden ser nuevos o usados (último modelo liberado por el fabricante independiente del año de fabricación) siempre y cuando cumplan las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para lo cual el proponente debe presentar junto con su propuesta CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, SUS PARTES Y CONSUMIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Al respecto el proponente radico y mediante correo electrónico envió escrito en el que indica que adjunta el documento requerido que ya se encontraba en la propuesta inicial, se hizo una nueva revisión, verificando el documento que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en el proceso contractual.

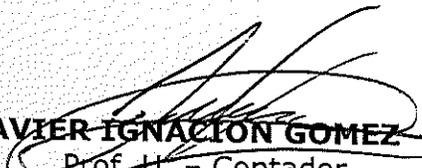
CONCLUSIÓN:

PROponentes	HABILITA TÉCNICAMENTE	
	SI	NO
SETECOPY S.A.S	X	
HUGO ESNEYDER CORREA -RAPICOPIAS	X	
ARGERANGO CONSULTORES S.A.S		X

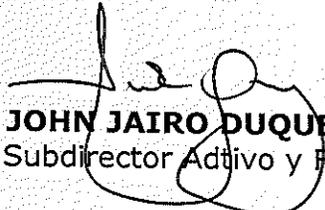
5. Resumen verificación requisitos Habilitantes:

PROponentes	HABILITA JURIDICAMENTE		HABILITA TÉCNICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SETECOPY S.A.S	X		X		X	
HUGO ESNEYDER CORREA	X		X		X	
ARGERANGO CONSULTORES S.A.S		X		X	X	

Medellín, 15 de febrero de 2018


JAVIER IGNACIÓ GÓMEZ
 Prof. U. - Contador


RAUL AUGUSTO RESTREPO GRANADA
 Técnico Operativo


JOHN JAIRO DUQUE GARCIA
 Subdirector Activo y Financiero


WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
 Prof. U. Jurídica y Contratación



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

